NOTA DNC N° 3266 /2020

Asunción, 06 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	374899
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ESTUDIOS Y PROYECTO DE INVERSIÓN
Entidad	Municipalidad de Arroyos y Esteros
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Referente al plazo de difusión de la adenda, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la normativa vigente.

   Reiteramos:

2. Considerando lo indicado en el SICP, referente a la forma de instrumentación de la garantía del Seguro de Responsabilidad Profesional, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la normativa vigente.

3. Teniendo en cuenta lo indicado en la carta de invitación remitida, referente a la apertura de la oferta económica, solicitamos a la convocante ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente.

4. Solicitamos a la convocante reemplazar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por Seguro de Responsabilidad Profesional en los numerales 29, 30 y 31 del anexo B, considerando el objeto de la presente licitación (consultoría)

5. En el anexo D remitido no se visualiza el formulario de la oferta técnica.

6. En el anexo “E” primer cuadro, la convocante deberá solicitar las siguientes documentaciones, el requerimiento de los formularios de la oferta técnica, económica, la "Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso “w”, ambos de la ley 2.051/03 de contrataciones públicas" y la "Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.", no obstante suprimir el instructivo del inciso “a” de dicho cuadro.

7. Lo indicado en el anexo E, específicamente, en el apartado “Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.” difiere de lo establecido en el anexo b punto 18.

Consideraciones Normativas

1. Art.26 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.
2. Art.176 de la Ley 6469/2020 en concordancia con el art. 89 del Decreto nº 2992/2019.
3. Art. 103 del Decreto nº 2992/2019.

Verificador: gbarreto